

junio de 2018, y disponer que la 4° Sala Penal Liquidadora Permanente del Callao, se denominará 1° Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Ministerio Público, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRIGUEZ TINEO
Presidente

1676029-7

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Disponen conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 282-2018-P-PJ

Lima, 31 de julio de 2018

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 010-2018-SP-CS-PJ, de fecha 25 de julio de 2018, que proclama al suscrito como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, hasta el 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, designar a los señores Jueces Supremos que integrarán las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad a lo señalado en el numeral 5 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Estando a que la Presidencia del Poder Judicial debe adoptar las medidas para garantizar la dinámica de los órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República; en tanto su labor no puede paralizar resulta necesario efectuar una nueva conformación de las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 5) del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 1 de agosto de 2018, será de la siguiente manera:

SALA PENAL PERMANENTE:

1. Sr. César Eugenio San Martín Castro (Presidente)
2. Sra. Elvia Barrios Alvarado
3. Sr. Hugo Príncipe Trujillo
4. Sr. Iván Alberto Sequeiros Vargas
5. Sra. Zavina Magdalena Luisa Chávez Mella

PRIMERA SALA PENAL TRANSITORIA:

1. Sr. José Luis Lecaros Cornejo (Presidente)
2. Sr. Aldo Martín Figueroa Navarro
3. Sr. Manuel León Quintanilla Chacón

4. Sr. Jorge Carlos Castañeda Espinoza
5. Sra. Iris Estela Pacheco Huancas

PRIMERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA:

1. Sr. DuberlÍ Apolinar Rodríguez Tineo (Presidente)
2. Sra. Isabel Cristina Torres Vega
3. Sra. Elizabeth Roxana Mac Rae Thays
4. Sra. Diana Lily Rodríguez Chávez
5. Sr. Abraham Percy Torres Gamarra

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Administración de la Corte Suprema de Justicia, e interesados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

1676030-1

Dejan sin efecto el Artículo Tercero de la Res. Adm. N° 278-2018-P-PJ y disponen integrantes de Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 283-2018-P-PJ

Lima, 31 de julio de 2018

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 113-2018-P-CE-PJ, acepta la renuncia formulada por el señor Juan Chaves Zapater, al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, quien se desempeña como Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República; así como la Resolución Administrativa N° 278-2018-P-PJ, de fecha 30 de julio de 2018, que en su artículo tercero dispone por 30 días la vigencia del Colegiado de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los señores Aldo Martín Figueroa Navarro, Iris Estela Pacheco Huancas y Juan Chaves Zapater.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, designar a los señores Jueces Supremos que integrarán las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad a lo señalado en el numeral 5 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Estando a la aceptación de renuncia del señor Juan Chaves Zapater, señalada en la Resolución Administrativa N° 113-2018-P-CE-PJ, es necesario completar el colegiado de la Sala Penal Especial señalada precedentemente, en ese sentido se debe estar a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 205-2018-CE-PJ, concordado con la Resolución Administrativa N° 278-2018-P-PJ;

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 5) del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 278-2018-P-PJ, que precisa que a partir del 1 de agosto de 2018, la Sala Penal Especial integrada por los señores Aldo Martín Figueroa Navarro, Iris Estela Pacheco Huancas y Juan Chaves Zapater, mantendrá su vigencia por 30 días calendario.